



RECIBIDO
DIA 9 SET 1997 HORA 12.30'

ORDENANZA N° 4028
Fecha de Sanción 1-9-97
Fecha de Promulgación 23-9-97
Decreto del D. E. N° 776

Concejo Deliberante
de
Villa María

CH

ORDENANZA No. 4.028

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1o. - DESIGNASE con el nombre de "Plazoleta Dr. Paulo FREIRE" al espacio verde emplazado entre las calles 17 de Agosto y Entre Rios del Barrio San Martin de nuestra Ciudad.

Art.2o. - Protocolicese, comuniquese, publíquese, dêse al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

777 am
MARCELO GUSTAVO COPPARI
Secretario Habilitado H.C.D.



MIGUEL ANGEL MACEDA
Presidente Concejo Deliberante
de Villa María